



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-2018-00394-00
DEMANDANTE	- BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	- LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AS N°	1230V (832) 4

Se incorpora al plenario para el conocimiento de las partes el oficio número 669V, mediante el cual la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, informa que no fue posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado por este Despacho mediante auto del 14 de diciembre de 2018¹.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

¹ Fol.2

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0979d5da9d02216a4767dbb32fb9a960f7fa6d8b186a32852884803a0
37d05d**

Documento generado en 31/05/2021 12:39:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>